

CARTILLA INFORMATIVA VIRTUAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR FRENTE AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

EN LA MODALIDAD A DISTANCIA





¿Qué es una Política?

Es un acuerdo que genera acciones para lograr un objetivo en conjunto.

¿Y sabes qué es una Política de Protección Escolar - PPE frente al maltrato y violencia?

Es un acuerdo de toda la comunidad educativa para actuar frente al maltrato y al abuso sexual que podría suceder en la escuela y en el hogar .

¿Por qué es importante la Política de Protección Escolar - PPE?

Porque protege el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, niñas y adolescentes y las condiciones de protección en los distintos ambientes.



La PPE cuenta con mecanismos de protección que aseguran el cumplimiento de obligaciones y compromisos por los miembros que conforman la comunidad educativa, en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia y abuso sexual

¿Qué son los mecanismos de protección de la Política de Protección Escolar?

Son un conjunto de compromisos que son elaborados de manera participativa, en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia y el abuso sexual.

LOS MECANISMOS SON:

Normas de convivencia

Manejo de imágenes y mensajes

Manejo de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes



1.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Son formas de interacción a favor del buen trato entre los y las integrantes de la comunidad educativa. Se toman en cuenta 4 dimensiones:

Entre estudiantes de la IE:

Relacionado a la protección de los y las estudiantes en relación a la aceptación de las diferencias en relación al ritmo de aprendizaje

Entre personas adultas de la IE:

Busca fomentar la comunicación asertiva y respeto mutuo entre directivos, docentes, personal administrativo, padres y madres de familia



Entre personas adultas de la IE y estudiantes:

Se establecen los acuerdos de convivencia, buen trato, valores, límites entre docentes, padres y madres de familia y los y las estudiantes

Entre estudiantes y personas adultas externas a la IE:

Se refiere a toda persona adulta externa (ONG, CEM, Ministerio, etc.) que interactúe con los y las estudiantes de forma virtual a través de Facebook, zoom y WhatsApp

2.

MANEJO DE IMÁGENES Y MENSAJES

Para asegurar la protección de los y las estudiantes y evitar toda situación que los perjudique, sobre el uso de fotografías, videos, filmaciones, otras imágenes y mensajes:

Contar con una autorización escrita y firmada por el padre y/o madre de familia, además de contar con la autorización de la Dirección de la IE.



María, el profesor ha pedido que nos grabemos bailando la danza de Puno

Si Juan, la miss acaba de solicitar la autorización a mi mamá para que nos grabemos

Voy a esperar que mi mamá también de la autorización, para coordinar como hacemos la danza

Ya Juan, me avisas cuando tu mamá da la autorización para iniciar la elección de la danza



Las imágenes y/o videos no deben presentar ninguna connotación sexual

PROTOCOLO 06: VIOLENCIA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA

¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL POR PARTE DE UN FAMILIAR U OTRA PERSONA A ESTUDIANTES?

1 ACCIÓN

DETECCIÓN
Ante indicadores de sospecha que la o el estudiante es víctima de violencia se informa del hecho inmediatamente al director o directora.

1. DIRECTOR
Al tomar conocimiento se comunica con los padres y madres de familia que no estén involucrados en el hecho de violencia, se le informa de la alerta y procede

2. hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú - PNP o Ministerio Público - MP.

UGEL: Informar sobre la denuncia y las acciones adoptadas.

ACTA: Registrar el hecho y guardarlo en una carpeta virtual.

3. Responsable: Director o directora.

4. Instrumento: Correo electrónico al director o directora, foto de la denuncia que se realizó a la Policía Nacional del Perú - PNP/Informe a la UGEL.

Plazo: En el día de conocido el hecho.

2 DERIVACIÓN

FAMILIAS

1. Se orienta a los padres y madres de familia para que sus hijos e hijas reciban atención especializada en el Centro de Emergencia Mujer – CEM.

2. Comunicar del caso al Centro de Emergencia Mujer – CEM.

Responsable: Director o directora.

Instrumento: Declaración jurada.

Plazo: Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.

3 SEGUIMIENTO

ESTUDIANTE
Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa.

FAMILIA
Comunicarse con los padres y madres de familia de la o el estudiante para corroborar su atención en los servicios especializados del Centro de Emergencia Mujer – CEM.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Declaración jurada

Plazo: Permanente

4 CIERRE

DIRECTOR
Debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer – CEM, la protección integral del estudiante.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Informe del CEM sobre la atención brindada al estudiante.

Plazo: Permanente

¡Todas las Instituciones Educativas deben contar con una Política de Protección Escolar modalidad a distancia!, que sea elaborada de manera participativa por toda la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y padres y madres de familia.



El CESIP, comprometido con el ejercicio pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes